

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 383

TEGUCIGALPA: 22 DE JULIO DE 1911

NUMERO 3.821

SUMARIO

INSTRUCCION PUBLICA—Se conceden dos becas—Se reducen unas becas—Se nombra un escribiente—Se admite una renuncia—Se nombra un conserje—Se concede una subvención mensual—Se aprueba una contrata—Se concede una beca—Se conceden tres becas—Se concede una subvención mensual—Se asciende á Inspector 1º del Instituto Nacional de esta ciudad al Profesor don Ernesto Divanna—Se nombra Inspector 2º del Instituto Nacional á don Hermógenes Maradiaga—Se nombra Inspector 2º de la Escuela de Comercio á don Yauuario Landa—Se nombra un profesor—Se conceden dos becas—Se concede una beca—Se nombra un profesor—Se nombra un profesor—Se divide en dos secciones la clase de Trabajo Manual en el 2º curso de la Escuela Normal de Señoritas, y se nombra profesora de ellas á doña Petra de Mazier—Se nombra una profesora—Se nombra un profesor—Se nombra un profesor.

AVISOS.

INSTRUCCION PUBLICA

Se conceden dos becas

Tegucigalpa, 1º de mayo de 1911.
El Presidente

ACUERDA:

Conceder á los jóvenes Virgilio Villalobos y Juan Angel Banegas, vecinos de Choluteca y Sabana Grande, respectivamente, la beca de veinticinco pesos mensuales á cada uno de ellos, para que se dediquen á estudios del Magisterio en la Escuela Normal de Varones de esta capital.

La imputación se hará á la partida 6ª, Enseñanza Normal y Secundaria, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José Mº Ochoa V.

Se reducen unas becas

Tegucigalpa: 2 de mayo de 1911.
El Presidente

ACUERDA:

Reducir á quince pesos mensuales la beca de veinticinco de que disfrutaban cada una de las señoritas Adela Carías, Orfila Espinal, Dolores Andino y Magdalena Coello, vecinas todas de esta ca-

pital, quienes continuarán como alumnas externas de la Escuela Normal.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José Mº Ochoa V.

Se nombra un escribiente

Tegucigalpa: 2 de mayo de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar escribiente del Ministerio de Instrucción Pública, con el sueldo asignado en el Presupuesto respectivo, á don Miguel Reinaldo Dávila, en sustitución de don Pablo E. Lozano, quien renunció dicho puesto.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José Mº Ochoa V.

Se admite una renuncia

Tegucigalpa: 2 de mayo de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Admitir al señor Br. don Manuel Baidel, la renuncia que ha interpuesto del cargo de Secretario de la Escuela de Comercio é Inspector 1º del Instituto Nacional de esta ciudad.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José Mº Ochoa V.

Se nombra un conserje

Tegucigalpa: 2 de mayo de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar conserje de la Dirección General de Instrucción Primaria, con el sueldo asignado en el Presupuesto General de Gastos, á don Rafael Zepeda, en sustitución de don Pedro Martínez, quien se ha retirado de su puesto.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José Mº Ochoa V.

Se concede una subvención mensual

Tegucigalpa: 3 de mayo de 1911.

Habiéndose organizado con profesor titulado la Escuela de Varones de Goasorán, en el departamento de Valle, el Presidente

ACUERDA:

Conceder á favor de aquella Municipalidad la subvención mensual de (\$ 37.50) treinta y siete pesos, cincuenta centavos, cantidad que se pagará por la Administración de Rentas de aquel departamento, á contar del día en que haya sido abierto al servicio público el referido establecimiento.

La imputación se hará al Capítulo IV, Subvenciones, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José Mº Ochoa V.

Se aprueba una contrata

Tegucigalpa: 3 de mayo de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Aprobar la contrata que dice: "Federico C. Canales, Subsecretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, en representación del Poder Ejecutivo, por una parte, y don Carlos F. Alberti, mayor de edad, Profesor de enseñanza, y de este vecindario, por otra, en virtud de haberse terminado la contrata celebrada en esta ciudad el 1º de mayo de 1909, con el señor Subsecretario, en aquella fecha, Licenciado don Lorenzo Zelaya; han convenido renovarla en la forma que sigue:

1º—Alberti se compromete á prestar sus servicios en el Instituto Nacional, Escuela de Comercio y Escuelas Normales, enseñando idiomas é Historia, debiendo dar seis horas de clase al día y subordinarse á las disposiciones y leyes reglamentarias de los establecimientos en que preste sus servicios.

2º—El Gobierno pagará á Alberti, por medio de la Caja Nacional, la cantidad de (\$ 200.00) doscientos pesos mensuales, Derechos Reservados

moneda corriente de plata, en el período de clases, y (\$ 100.00) cien pesos, en el de vacaciones. Los recibos que presente llevarán el "Visto Bueno" del Director del Establecimiento en que preste sus servicios y la autorización del señor Ministro de Instrucción Pública.

3º—En caso de que el señor Alberti, por cualquier motivo, no pueda servir todas las clases á que está obligado, gozará de un sueldo proporcional á las clases que sirva.

4º—El término de la presente contrata será de un año á contar de esta fecha.

En fé de lo cual, firman la presente por duplicado en Tegucigalpa á 1º de mayo de mil novecientos once.—Federico C. Canales.—Carlos R. Alberti."

La imputación se hará á las partidas aceptadas por los presupuestos de los establecimientos expresados en el número primero de la contrata.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José M^o Ochoa V.

Se concede una beca

Tegucigalpa: 2 de mayo de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Conceder á la señorita Cruz Guillén, vecina de Juticalpa, la beca de (\$ 25.00) veinticinco pesos mensuales para que se dedique á estudios del Magisterio en la Escuela Normal de esta ciudad.

La imputación se hará á la partida 6ª, Enseñanza Normal y Secundaria, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José M^o Ochoa V.

Se conceden tres becas

Tegucigalpa: 3 de mayo de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Conceder á los jóvenes Juan Sierra, vecino de esta ciudad, Ernesto y Rafael Ignacio Pinel, vecinos de San Marcos de Colón, la beca de veinticinco pesos mensuales á cada uno de ellos, para que se dediquen á estudios del Magisterio en la Escuela Normal de Varones de esta capital.

La imputación se hará á la partida 6ª, Enseñanza Normal y Secundaria, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José M^o Ochoa V.

Se concede una subvención mensual

Tegucigalpa: 4 de mayo de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

1º—Que por la Administración de Rentas y Aduana de Amapala se pague á la Municipalidad de aquel puerto la subvención mensual de (\$ 130.00) ciento treinta pesos, cantidad con que el Gobierno ayuda al sostenimiento de las escuelas de ambos sexos, en virtud de estar organizadas con profesores titulados, debiendo hacerse el pago á contar del día en que hayan sido abiertos al servicio público; y

2º—Que el gasto se impute al Capítulo IV, Subvenciones, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José M^o Ochoa V.

Se asciende á Inspector 1º del Instituto Nacional de esta ciudad al Profesor don Ernesto Divanna.

Tegucigalpa: 5 de mayo de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Ascender á Inspector 1º del Instituto Nacional de esta ciudad, con el sueldo asignado en el Presupuesto respectivo, al Inspector 2º, Profesor don Ernesto Divanna, en sustitución de don Manuel Baide h., que renunció dicho cargo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José M^o Ochoa V.

Se nombra Inspector 2º del Instituto Nacional á don Hermógenes Maradiaga

Tegucigalpa: 5 de mayo de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar Inspector 2º del Instituto Nacional, con el sueldo asignado en el Presupuesto respectivo, á don Hermógenes Maradiaga, en sustitución del Profesor don Ernesto Divanna, quien pasó á desempeñar otro puesto en el mismo Establecimiento.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José M^o Ochoa V.

Se nombra Inspector 2º de la Escuela de Comercio á don Yanuario Landa

Tegucigalpa: 5 de mayo de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar Inspector 2º de la Escuela de Comercio, con el sueldo asignado en el Presupuesto respectivo, á don Yanuario

Landa, en sustitución del Profesor don Ernesto Divanna, quien pasó á desempeñar otro puesto.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José M^o Ochoa V.

Se nombra un profesor

Tegucigalpa: 5 de mayo de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar Profesor de las asignaturas de Retórica y Poética, Geografía é Historia de Centro América é Historia Universal (Edad Moderna) en el Instituto Nacional de esta ciudad, con los sueldos asignados en el Presupuesto respectivo, á don Juan María Cuéllar, en sustitución del Profesor don Pedro Rivas h., quien se retiró de dichos cargos.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José M^o Ochoa V.

Se nombra un profesor

Tegucigalpa: 5 de mayo de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar Profesor de Geografía, 2º curso, en el Instituto Nacional, con el sueldo asignado en el Presupuesto respectivo, á don José Cruz Sológaistoa, en sustitución de don Pedro Rivas, quien se retiró de dicho cargo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José M^o Ochoa V.

Se nombra un profesor

Tegucigalpa: 5 de mayo de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar Profesor de Moral y Urbanidad en el Instituto Nacional de esta ciudad, con el sueldo asignado en el Presupuesto respectivo, á don Felipe Solano, en sustitución del Dr. don Francisco E. Toledo, que renunció dicho cargo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José M^o Ochoa V.

Se nombra un escribiente

Tegucigalpa: 5 de mayo de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar escribiente del Instituto Nacional de esta ciudad, con el sueldo asignado en el Presupuesto respectivo, á don

César López, en sustitución de don Antonio Castillo V., quien pasó á desempeñar otro puesto de la Administración Pública.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José M^a Ochoa V.

Se nombra un profesor

Tegucigalpa: 5 de mayo de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar á don Miguel Morazán Profesor de Aritmética en el Instituto Nacional, con el sueldo asignado en el Presupuesto respectivo, en sustitución de don Pedro Rivas, quien se retiró de dicho puesto.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José M^a Ochoa V.

Se conceden dos becas

Tegucigalpa: 5 de mayo de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Conceder á los jóvenes Fernando Varela y Miguel López, vecinos de esta ciudad la beca de quince pesos mensuales cada uno de ellos, para que se dediquen, en calidad de externos, á estudios del Magisterio en la Escuela Normal de Varones de esta capital.

La imputación se hará á la partida 6^a, Enseñanza Normal y Secundaria, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José M^a Ochoa V.

Se concede una beca

Tegucigalpa: 5 de mayo de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Conceder al joven Marco Tulio Córdova, vecino de Yusecarán, la beca de veinticinco pesos mensuales para que se dedique á estudios del Magisterio en la Escuela Normal de Varones de esta capital.

La imputación se hará á la partida 6^a, Enseñanza Normal y Secundaria, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José M^a Ochoa V.

Se nombra un profesor

Tegucigalpa: 5 de mayo de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar Profesor de Aritmética en la Escuela de Comercio de esta ciudad, con el sueldo asignado en el Presupuesto

respectivo, á don Ernesto Divanna, en sustitución de don Pedro Rivas h., quien se retiró de dicho puesto.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José M^a Ochoa V.

Se nombra un profesor

Tegucigalpa: 5 de mayo de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar Profesor de Caligrafía en la Escuela de Comercio de esta ciudad, con el sueldo asignado en el Presupuesto respectivo, á don Yanuario Landa, en sustitución del Lic. don Miguel Osorio Rodríguez, que renunció dicho cargo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José M^a Ochoa V.

Se divide en dos secciones la clase de Trabajo Manual en el 2º curso de la Escuela Normal de Señoritas, y se nombra profesora de ellas á doña Petra de Mazier.

Tegucigalpa: 5 de mayo de 1911.

Siendo excesivo el número de alumnas de la clase de Trabajo Manual en el 2º curso de la Escuela Normal de Señoritas de esta capital, el Presidente

ACUERDA:

Dividirla en dos secciones, nombrando Profesora de ellas á doña Petra de Mazier, con la dotación de treinta pesos mensuales cada una.

La imputación se hará, en lo que excede, á la partida 2^a, Enseñanza Normal y Secundaria, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José M^a Ochoa V.

Se nombra una profesora

Tegucigalpa: 5 de mayo de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar, con el sueldo asignado en el Presupuesto respectivo, Profesora de las dos Secciones de Trabajo Manual, en el primer curso de la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad, á la señorita Profesora Jesús Pérez, en sustitución de doña Petra de Mazier, quien pasó á desempeñar otro cargo en el mismo Establecimiento.

La imputación se hará, en lo que excede, á la partida 2^a, Enseñanza Normal y Secundaria, Capítulo IV, Ramo de Ins-

trucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José M^a Ochoa V.

Se nombra un profesor

Tegucigalpa: 5 de mayo de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar Profesor de la asignatura de Química Inorgánica en la Escuela de Medicina y Cirugía de esta ciudad, con el sueldo asignado en el Presupuesto respectivo, al Dr. don Genaro Muñoz Hernández, en sustitución del Lic. don José Santos Zepeda, quien se ausentó del país.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José M^a Ochoa V.

Se nombra un profesor

Tegucigalpa: 5 de mayo de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar Profesor de Química, 2º curso, en la Escuela de Medicina y Cirugía de esta ciudad, con el sueldo asignado en el Presupuesto respectivo, al Dr. don Genaro Muñoz Hernández, en sustitución del de igual título don Julián Baíres, que no aceptó dicho cargo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José M^a Ochoa V.

AVISOS

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Raíz del departamento, hace saber: que don Jenaro Maldonado ha presentado el día de hoy, á las dos de la tarde, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada en Aramesina el diez de diciembre de mil novecientos siete, por la cual Rufino Acosta vende al presente, por la suma de ciento cincuenta pesos, una posesión de tres manzanas de extensión y una casa-rancho situada en el punto llamado La Pita, jurisdicción de Aramesina, vendiéndose con todos sus usos, anexos y servidumbres permanentes en ella, obligándose á la evicción y saneamiento con arreglo á derecho, teniendo por límites: por el Oriente, con monte Andrés Cruz; por el Poniente, con zanjó de Eustaquio Díaz; por el Norte, con trabajos de León Zavala y Cupertino Rojas; y por el Sur, con usos de Santos Díaz. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público, de conformidad con el artículo 2.322 del Código Civil.—Nacome, 3 de junio de 1911.

JOSÉ S. CARRANZA.

Jesús Núñez h., Juez de Letras de este departamento, hace saber: que el señor Estanislao Romero ha presentado á este Juzgado una solicitud pidiendo título supletorio, por no tener

título escrito, de las posesiones siguientes: un potrero de doce manzanas de extensión, de pasto natural, cercado de zanja y madera, sito en jurisdicción de Mercedes, lindante: por el Oriente, con terreno de Eugenio Sánchez; por el Norte, con los ejidos de San Marcos y posesión de Teresa Brazo; por el Poniente, con terreno de don Saturnino Pinto; y por el Sur, con ídem de Inés Melara y Policarpo España. Una casa, construida de adobes, cubierta de tejas, de ocho varas de frente por siete de fondo, inclusive el corredor, con su solar de manzana y media de extensión, cultivado de cafetos, cercado, sito en el pueblo de Mercedes, lindante: por el Oriente, con solar de Policarpo España, lo mismo que al Norte; por el Poniente, con solar de Ciriaco Peraza; y por el Sur, con solar de Vicenta López; su valor, trescientos pesos. Se hace saber al público para los efectos legales.—Ocoatepeque, 8 de junio de 1911.

JESÚS NÚÑEZ H.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Inmueble del departamento, hace saber: que don Miguel Cruz presentó hoy, para su inscripción, la primera copia de una escritura pública otorgada en Guarita el diez y siete de mayo del corriente año, ante el Juez de Paz, don Manuel Castillo, por la cual don Carmen Muñoz Gavarrete vende a don Andrés Romero, en la suma de ciento cincuenta pesos, una finca situada en Chichil, en aquella demarcación, de dos manzanas, más ó menos, acotada de cimiento y zanja, cultivada de huerta, café, árboles frutales y zacate, lindante: Oriente, con potreros de la sucesión de don Fernando López, mediando calle; Sur, camino que de Guarita conduce al Pueblo Viejo; Occidente y Norte, potreros de la sucesión de don Joaquín Bodezno y don Andrés Romero, mediando cercos. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público, de conformidad con el artículo 2.322 del Código Civil.—Gracias, 9 de junio de 1911.

E. PINEDA.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que el Licenciado don Guillermo Bustillo G. ha presentado el día de hoy, para su inscripción, a las diez de la mañana, la primera copia de una escritura otorgada en la ciudad de Comayagüela, el diez del corriente mes, ante el Notario representante, por la cual doña María Pío González vende a don Leonardo Centeno, en la suma de doscientos veiente pesos plata, una casa de bahareque, cubierta de teja, que mide seis varas en cuadro, ubicada en la calle décima, inmediata a la quinta avenida de la ciudad de Comayagüela, en un solar de treinta varas en cuadro, y tiene por límites: al Norte, casa de Agueda Oliva; al Sur, casa de José María Martínez, mediando la décima calle; al Oriente, casa de don Camilo T. Durón; y al Poniente, casa de León Santos. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa, 20 de junio de 1911.

VALENTÍN CÁLIX.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Inmueble del departamento, hace saber: que el Licenciado don Gonzalo S. Sequeiros ha presentado el día de hoy, a las nueve de la mañana, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada en la ciudad de Comayagüela, el veintidós de octubre del año próximo pasado, ante el Juez de Paz de lo Criminal, Licenciado don Juan E. Zelaya, por la cual don Yanuario Osorio vende a doña Tomasa Velásquez de Verde, en la suma de veinte pesos plata, un terreno situado en el punto llamado La Ciénaga, capaz de recibir siete medidas de maíz de sembradura,

en jurisdicción de la ciudad de Comayagüela, siendo sus límites: al Norte, posesión de Teodoro Flores; al Sur y Oeste, terreno común; y al Este, posesión de Inés Duarte, camino de por medio. Y no habiendo antecedente, se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa, 20 de junio de 1911.

VALENTÍN CÁLIX.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Inmueble del departamento, hace saber: que el Licenciado don Gonzalo S. Sequeiros, como representante de doña Tomasa Velásquez de Verde, ha presentado, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada en la ciudad de Comayagüela, el veintiuno de diciembre de mil novecientos uno, ante el Juez de Letras 2º de lo Criminal de este departamento, Licenciado don Guillermo Bustillo G., por la cual don León Ramos vende a don Francisco Verde, en la suma de cuatrocientos pesos plata, un terreno que mide un poco más de cincuenta manzanas, cercado de madera y piedra, situado en el lugar denominado "La Estrechura del Mal Paso," en Nueva Aldea, jurisdicción de Comayagüela, limitado: al Norte, con el potrero común de "El Pedregal;" al Sur, con potrero de don Francisco Verde, mediando el camino real que conduce a Lepaterique; al Oriente, con el mismo potrero del señor Verde y potrero de Enrique Duarte; y al Poniente, con potrero de Pedro Pagoaga. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público, de conformidad con el artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa, 20 de junio de 1911.

VALENTÍN CÁLIX.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, hace saber: que con fecha 1º del corriente se ha presentado a su Despacho el Licenciado don Emilio Mazier, como apoderado general de la Chauton Mining Company, sociedad anónima organizada bajo las leyes del Territorio de Arizona, Estados Unidos de Norte América, y que tiene su domicilio en la ciudad de Phoenix, en dicho Territorio, pidiendo lo siguiente:—1º Un sitio para plantel, que comprenderá una extensión de cincuenta hectáreas, se localizará en el ángulo Sudeste de la zona Chauton, que es obtuso, y tendrá la forma de un rombo, cuyos lados serán los lados del ángulo mencionado en la longitud necesaria para que, cerrada la figura por medio de los dos lados del ángulo obtuso opuesto, se obtenga el área deseada. Este plantel se llamará "Rombo."—2º El uso de las aguas de las quebradas-Lajas, Guangelola, tres pequeñas tributarias de ésta denominadas Ubaldo, Palo Atravesado y Cuevitas, y la quebrada de Canito. Estas aguas se utilizarán de la manera siguiente: las de la quebrada Lajas se tomarán en el punto en que pasa por el extremo occidental del cerro llamado "Peñón de los Cedros," se conducirán por la base Sur de este cerro en dirección de Oeste a Este, hasta incorporarse en la quebrada Guangelola, en el extremo oriental del referido cerro, donde se tomarán las aguas de esta última quebrada en un punto abajo de donde se toman para el uso de la ciudad de La Paz; de allí se conducirán con dirección más ó menos Sureste, por medio de una acequia que interceptará en su paso las quebraditas Ubaldo, Palo Atravesado y Cuevitas, recibiendo sus aguas para incorporarse, junto con las anteriores, a la quebrada Canito, en el punto más conveniente, desde el cual punto hasta en el plantel descrito en el número primero se utilizarán las aguas de esta última quebrada. El anterior plantel y aguas los solicita la compañía expresada para el beneficio de los productos de la zona mineral denominada

"Chauton," de la cual es dueña. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.—Tegucigalpa, 6 de julio de 1911.

22-2

M. B. ROSALES.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de El Paraíso, hace saber: que con fecha seis de los corrientes el señor don Rodolfo Gamero, vecino de la ciudad de Danlí, denunció cien hectáreas de terreno nacional, ubicadas en la montaña de Linaca, jurisdicción de la expresada ciudad, y cuyo terreno se halla comprendido dentro de los límites siguientes: al Oriente y Sur, con terrenos del Dr. don Benigno Díaz; al Poniente, con repastos de Indalecio Salinas; y al Norte, finca de café de don Máximo Zamora. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—Yuscarán, 13 de junio de 1911.

30-15

FRANCISCO R. MONCADA.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Intibucá, hace saber: que por decreto judicial de fecha tres del mes en curso ha sido declarada doña Dolores Alvarado de Mejía Nolasco heredera ab-intestato de su difunto tío legítimo don Ramón Alvarado, mandando darle la posesión efectiva de dicha herencia, a beneficio de inventario.—La Esperanza, 17 de junio de 1911.

15-9

CUPERTINO GUEVARA, Srio.

El infrascrito, Administrador de Rentas de Gracias, pone en conocimiento del público: que con fecha 17 de mayo último el señor don Flavio del Cid ha denunciado ante estos oficios, como nacional, el terreno denominado "Las Cazadas," sito en la comprensión municipal de "Las Flores," en este departamento, compuesto de 350 hectáreas, más ó menos, propio para la crianza de ganado, teniendo por límites: al Norte, el departamento de Copán, mediando el río del "Higuito;" al Oriente, ejidos de Las Flores; al Occidente, ejidos de Talguá; y al Sur, camino real entre estos dos pueblos.—Gracias, 1º de junio de 1911.

30-30

E. TOLEDO LÓPEZ.

El suscrito, Administrador de Rentas del departamento, hace saber: que a esta oficina se ha presentado el señor Andrés Tinoco, agricultor, mayor de edad y vecino de Santa Rita, denunciando como nacional un terreno en la montaña llamada "Tensinte," constante, más ó menos, de tres caballerías, propias para la agricultura y crianza de ganados, y cuyos límites son: al Norte, el terreno llamado "El Potrero," del común del pueblo de Santa Rita; al Sur, el terreno llamado "Joconal," denunciado y medido por el mismo municipio; por el Este, la montaña llamada "La Pudrición," de don Manuel Muñoz; y por el Oeste, el terreno llamado "El Tontol," de los vecinos de la aldea de El Ocotal, municipio de Arada. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines del artículo 13 de la Ley Agraria.—Santa Bárbara, mayo 2º de 1911.

30-15

S. PACHECO BOERÁN.

"LA GACETA"

ADMINISTRADOR:

Miguel Zelaya Aranda.

Tipografía Nacional.—Avenida Corrales.—Nº 2